



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, - 7 JUN 2005

VISTO el expediente N° 827-0840/04, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramitan los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información de la Universidad.

Que es necesario reconocer los gastos que esa dependencia realiza.

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo Superior N° 992/04, homologada por Resolución (CS) N° 001/05, se prorroga provisoriamente para el ejercicio 2005, el presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 357/04.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer los gastos de la Secretaría de Comunicación y Tecnología de Información, por un monto que asciende a la suma total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 (\$698,32).

ARTÍCULO 2°: Autorizar el pago por la suma reconocida en el Art. 1°, según el siguiente detalle:

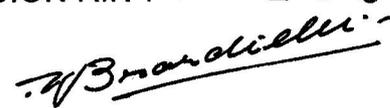
- SkyOnline (Netizen S.A.) por un monto de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 32/100 (\$698,32), según Factura N° 0002-00000331, obrante a fs.125.

ARTÍCULO 3°: Lo dispuesto en la presente, deberá imputarse a las partidas que correspondan del Presupuesto 2005, Programa 01.06.00.37 – Servicios Informáticos – Dirección, de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN R.N°: **00400**




Lic. Rodolfo Luis Brardínelli
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES